



Resolución Ministerial

N° 265-2017-PCM

Lima, 26 SEP. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que ha previsto en su nueva estructura orgánica el cargo de Subsecretario/a de Gestión de Conflictos, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, considerándolo como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de Subsecretario/a de Gestión de Conflictos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 074-2017-PCM, se designó a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, en el cargo de Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministro;

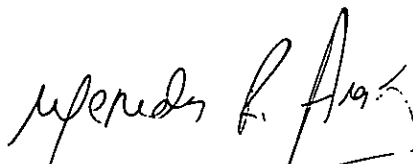
Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Gestión de Conflictos, resulta necesario encargar las funciones de Subsecretario/a de Gestión de Conflictos a la funcionaria mencionada en considerando precedente, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar las funciones de Subsecretaria de Gestión de Conflictos, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, Subsecretaria de Prevención y Seguimiento, en adición a sus funciones y mientras se designe a el/la Subsecretario/a de Gestión de Conflictos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

